



**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**RESOLUCIÓN Nº 0542  
EXPEDIENTE Nº 5225 – 02083/10**

**NEUQUÉN, 30 MAR 2012**

**VISTO:**

La Ley de Educación 26.206, la Ley de Educación Técnico Profesional 26.058, el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 144/08, las Resoluciones Nº 1019/09 y Nº 1120/10 del Ministerio de Educación de la Nación y la Resolución Nº 47/08 del Consejo Federal Educación, y la Disposición Nº 174/05 de la Dirección General de Nivel Superior del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y



**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto Nacional Nº 144/08, otorga validez nacional a los títulos y certificaciones correspondientes a la cohorte 2008/2009 que emitan instituciones de gestión estatal y de gestión privada reconocidas por las autoridades educativas nacionales;

Que la Resolución Nº 1019/09, otorga prórroga a los plazos establecidos por el Decreto Nº 144/08, hasta el 31 de diciembre de 2010 y luego la Resolución Nº 1120/10 del Ministerio de Educación de la Nación extiende estos plazos hasta el 31 de diciembre de 2011;

Que vencidos los plazos mencionados en el considerando anterior, se otorga prórroga hasta el 31 de diciembre de 2012, mediante Resolución Nº 2083/11 del Ministerio de Educación de la Nación;

Que la Resolución Nº 47/08 del Consejo Federal de Educación, estable que para obtener la validez nacional de los títulos y certificaciones, los Planes de Estudios de las tecnicaturas deben ajustar su carga horaria, la duración de la carrera, los porcentajes de áreas de formación, la inclusión de las prácticas profesionalizantes y la denominación de los títulos.

Que en el Instituto de Formación y Educación Superior se dicta la carrera de Tecnicatura Superior en Relaciones Públicas aprobada con el Plan de Estudios Nº 304, Resolución Nº 1716/02 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén;

Que de acuerdo a lo exigido por la mencionada normativa nacional, la Institución ha presentado un nuevo diseño curricular a efectos de adecuar el Plan de Estudios existente;

Que ante estas modificaciones resulta necesario desafectar el Plan de Estudios Nº 304 y crear un nuevo Plan;

Que para el otorgamiento de la validez nacional de los títulos, la presente resolución debe ser aprobada jurisdiccionalmente y luego remitida al Ministerio de Educación de la Nación – Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios;

**ES COPIA**

Que se cuenta con el aval de la Dirección General Nivel Superior;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

DANIEL EDUARDO PAYLLEF  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 0542  
EXPEDIENTE Nº 5225 – 02083/10

Por ello;

## EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

### RESUELVE

- 1º) **CREAR** el Plan de Estudios Nº 450, correspondiente a la carrera "Tecnicatura Superior en Relaciones Públicas".
- 2º) **APROBAR** el Perfil Profesional, las Bases Curriculares y el Régimen de Correlatividades que figuran en el ANEXO ÚNICO que forma parte de la presente norma legal.
- 3º) **ESTABLECER** que el título a otorgar correspondiente a la carrera creada en el Artículo 1º) con una duración de 3 (tres) años será el de **"TÉCNICO SUPERIOR EN RELACIONES PÚBLICAS"**.
- 4º) **ADOPTAR** a partir del ciclo lectivo 2011 en el Instituto de Formación y Educación Superior, sin aporte estatal, el Plan de Estudios Nº 450, correspondiente a la carrera "Tecnicatura Superior en Relaciones Públicas"
- 5º) **DESAFECTAR** a partir del ciclo lectivo 2011 en el Instituto de Formación y Educación Superior el Plan de Estudios Nº 304 correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Relaciones Públicas.
- 6º) **DETERMINAR** que por la Dirección General de Enseñanza Superior se dará continuidad a los trámites para la obtención de la validez nacional de los Títulos ante el Ministerio de Educación (Departamento de Validez Nacional de Títulos y Estudios).
- 7º) **ESTABLECER** que por la Dirección de Enseñanza Privada se cursarán las notificaciones de práctica.
- 8º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a las Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección General de Enseñanza Media; Dirección de Títulos; Junta de Clasificación Rama Media ; Dirección General de Planeamiento Educativo; Departamento de Documentación; Dirección General de Distrito Regional Educativo I y **GIRAR** el presente expediente a Dirección de Enseñanza Privada a los fines establecidos en el Artículo 7º). Cumplido, **ARCHIVAR**.

**ES COPIA**  
  
DANIEL EDUARDO PAYLLALEF  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAN  
Subsecretario de Educación y Presidente  
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA  
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA  
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK  
Vocal Rama Media Técnica y Superior  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 0542  
EXPEDIENTE Nº 5225 – 02083/10

**ANEXO I**  
**PLAN DE ESTUDIOS Nº 450**

**CARRERA:** "TECNICATURA SUPERIOR EN RELACIONES PÚBLICAS"

**TÍTULO A OTORGAR:** "TÉCNICO SUPERIOR EN RELACIONES PÚBLICAS"

**NIVEL:** SUPERIOR

**MODALIDAD:** TÉCNICA

**MODALIDAD DE DICTADO:** PRESENCIAL

**CICLO:** SUPERIOR

**ESPECIALIDAD:** TÉCNICA

**DURACIÓN:** Tres (3) años. Total correspondientes a 2304 (dos mil trescientas cuatro) horas cátedra.

**CONDICIONES DE INGRESO:** Poseer estudios Secundarios Completos.

**PERFIL PROFESIONAL:**

Las empresas e instituciones no poseen una imagen en sí misma sino que es construida por quienes la perciben. No sólo cuenta lo que se emite sino también lo que los públicos reciben, interpretan e incluso son inducidos a percibir. La opinión de los públicos puede construir o destruir una organización.

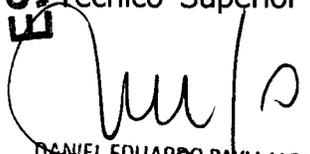
A las organizaciones les interesa saber qué desea su público y explicarle porque ella misma existe. Desea hacer entrar al público y multiplicar sus contactos. En esta tarea se entrega y se recibe. Recibir significa básicamente hacer participar al público en las actividades de la institución y ver cómo satisfacer sus deseos y necesidades que no son sólo económicos, sino también humanos. En el respeto al público y en el deseo de lograr de éste una actitud favorable, surge la actividad de las Relaciones Públicas. Las instituciones y las empresas de nuestro medio han tomado conciencia de que no hay un solo público, sino que existen "públicos", concretos, observables, analizables, con los que mantienen relaciones, y no necesariamente esos públicos son clientes. Tal vez algunos de ellos son consumidores de los productos; sin embargo, la empresa habrá de actuar con todos. Es por ello, que estas entidades deben contar con un profesional formado para identificar, estudiar y describir los públicos, conocer su composición y estructura, indagar sus preferencias, costumbres, actitudes y opiniones para determinar las actitudes de cada uno de sus públicos respecto a las instituciones.

Por lo expuesto, vemos necesaria la implementación de una carrera para la formación de técnicos profesionales en las Relaciones Públicas para el desempeño en instituciones y empresas, integrando equipos que desarrollen programas de comunicación y otras acciones tendientes a obtener una imagen institucional favorable.

Este egresado será un Técnico que se diferencia de un universitario en su mayor especialización y en el desarrollo de herramientas técnicas que le permitirán un "saber-hacer" específico dentro del área de los Relaciones Públicas. Es decir, el Técnico Superior en Relaciones Públicas asistirá desde su conocimiento técnico y



ES COPIA

  
DANIEL EDUARDO PAYLLALEF  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación

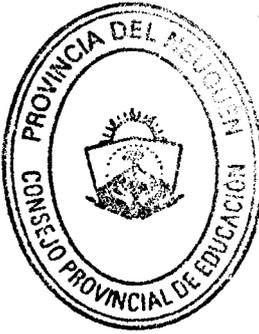


CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

**RESOLUCIÓN Nº 0542**  
**EXPEDIENTE Nº 5225 – 02083/10**

especializado incluso a un licenciado en Relaciones Públicas, quien tiene una formación más general con más énfasis en el pensamiento abstracto.

A continuación se detallan las áreas de competencia para la formación del Técnico en Relaciones Públicas.



Área de Competencia 1:

Participar activamente en la realización de estudios, investigación, planificación y ejecución de acciones tendientes a optimizar la imagen de la organización y sus relaciones institucionales buscando generar una opinión pública favorable para conseguir los objetivos institucionales.

Subárea de competencia:

- Identificar y relevar a través de técnicas específicas la imagen de una organización en la opinión pública.
- Asesorar y colaborar en la definición de políticas en materia de relaciones públicas e institucionales y aplicación de herramientas para la generación de la imagen deseada en la opinión pública.
- Participar en la implementación y evaluación de programas, proyectos, eventos y acciones tendientes a optimizar la imagen de la organización.

Área de Competencia 2: Colaborar en la definición, implementación, control y corrección de estrategias comunicativas dirigidas a vincular a la institución con los diferentes públicos: internos y externos, permitiendo lograr el objetivo que la institución persigue (mayor rentabilidad, posicionamiento social, cambio de imagen institucional, mayor productividad laboral, definición de procesos y sistemas de gestión, entre otros) .

Subárea de competencia:

- Aplicar herramientas de intervención para identificar los públicos con los que entra en contacto la organización institución. Estudiar y analizar las conductas de esos públicos.
- Comunicarse eficientemente en forma verbal y no verbal con los diferentes públicos.
- Colaborar en el análisis de los fenómenos comunicacionales y en la elaboración de propuestas y sugerencias que contribuyan al mejoramiento de la comunicación con los públicos externos e interno.
- Desarrollar dispositivos y estrategias de comunicación que favorezcan las relaciones con los diferentes públicos que se vincula la organización.
- Participar activamente en el desarrollo de las políticas Responsabilidad Social Empresaria.
- Colaborar en la planificación de estrategias de marketing y comunicación publicitaria, para lo cual necesitara disponer de conocimientos generales de investigación de mercados y estadística.
- Intervenir en equipos en la promoción y organización de actividades o acciones que favorezcan la cultura organizacional.

Área de Competencia 3 : Asistir en la planificación, organización, desarrollo y supervisión de diferentes tipos de eventos atendiendo a una estrategia de comunicación claramente establecida y en concordancia con aspectos de ceremonial y protocolo.

Subárea de competencia:

- Entrevistar a clientes o superiores, para conocer las expectativas e intención en la realización de un evento asesorando en cuestiones de formales y de ejecución.
- Ejecutar acciones operativas para la realización de cada tipo de evento: conferencia de prensa, ferias, simposios, fiestas, congresos, entre otros.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

**RESOLUCIÓN Nº 0542**  
**EXPEDIENTE Nº 5225 – 02083/10**

Área de Competencia 4: Intervenir en la prevención de crisis y resolución de conflictos de relación que pudiera tener la organización con sus diferentes públicos.

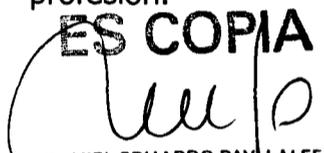
Subárea de competencia:

- Conocer las conductas de los diferentes tipos de públicos para orientar eficientemente la comunicación que se dirige a cada uno de ellos.
- Participar en la mediación para la resolución de los conflictos dentro de la organización o en la relación con el medio.
- Colaborar en la prevención de conflictos laborales y asistir en la resolución de los mismos.

Área de Competencia 5: Desarrollar una actitud reflexiva frente al ejercicio profesional y un proceder ético con los valores de la responsabilidad y el respeto en la comunicación hacia cada público.

Subárea de competencia:

- Actuar en forma responsable y respetuosa de la libertad y de los valores en que sustentamos nuestra existencia en los diferentes ámbitos del ejercicio profesional.
- Desarrollar el interés por analizar con una visión responsable los vínculos de los medios de comunicación y la opinión pública, procediendo éticamente la profesión.

**ES COPIA**  
  
DANIEL EDUARDO PAY LALEF  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAN  
Subsecretario de Educación y Presidente  
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA  
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA  
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK  
Vocal Rama Media Técnica y Superior  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 0542  
EXPEDIENTE Nº 5225 – 02083/10

**PLAN DE ESTUDIOS Nº 450**

**PRIMER AÑO**



Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Cuatrim.
<b>Régimen Cuatrimestral Primer Cuatrimestre</b>			
450 01 01	COMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS	3	48
450 01 02	FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA	5	80
450 01 03	PROCESOS COMUNICACIONALES	6	96
450 01 04	PSICOLOGÍA SOCIAL	5	80
	<b>Total de horas cátedra</b>	<b>19</b>	<b>304</b>
<b>Segundo Cuatrimestre</b>			
450 01 05	DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO	5	80
450 01 06	RELACIONES PÚBLICAS	5	80
450 01 07	RECURSOS HUMANOS	6	96
450 01 08	PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL	5	80
	<b>Total de horas cátedra</b>	<b>21</b>	<b>336</b>
	<b>Total de horas cátedra Primer año</b>	<b>-</b>	<b>640</b>
	<b>Total de horas cátedra a imputar</b>	<b>40</b>	<b>-</b>

**SEGUNDO AÑO**

Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Cuatrim.
<b>Régimen Cuatrimestral Primer Cuatrimestre</b>			
450 02 01	INFORMÁTICA	3	48
450 02 02	TÉCNICA DE LA PALABRA	5	80
450 02 03	SOCIOLOGÍA DE LAS ORGANIZACIONES	5	80
450 02 04	INGLÉS I	5	80
450 02 05	RELACIONES PÚBLICAS I: PÚBLICOS INTERNOS	5	80
	<b>Total de horas cátedra</b>	<b>23</b>	<b>368</b>
<b>Segundo Cuatrimestre</b>			
450 02 06	RELACIONES PÚBLICA II: PÚBLICOS EXTERNOS	6	96
450 02 07	ESTADÍSTICA	5	80
450 02 08	INGLÉS II	5	80
450 02 09	INFORMÁTICA APLICADA	3	48
450 02 10	PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE I	6	96
	<b>Total de horas cátedra</b>	<b>25</b>	<b>400</b>

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 0542  
EXPEDIENTE Nº 5225 – 02083/10

	<b>Total de horas cátedra de Segundo año</b>	-	768
	<b>Total de horas cátedra a imputar</b>	48	-

**TERCER AÑO**

<b>Código de Materia</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Hs. Cát. Sem.</b>	<b>Hs. Cát. Cuatrim.</b>
	<b>Régimen Anual</b>		
450 03 01	PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE II	14	224
	<b>Régimen Cuatrimestral Primer Cuatrimestre</b>		
450 03 02	NEGOCIACIÓN Y MANEJO DE CONFLICTOS	5	80
450 03 03	MEDIOS GRAFICOS Y AUDIOVISUALES	5	80
450 03 04	INVESTIGACION DE MERCADOS	6	96
450 03 05	COMUNICACIÓN SOCIAL Y OPINIÓN PÚBLICA	5	80
	<b>Total de horas cátedra</b>	<b>35</b>	<b>560</b>
	<b>Régimen Cuatrimestral Segundo Cuatrimestre</b>		
450 03 06	ETICA	3	48
450 03 07	MARKETING Y COMUNICACIÓN PUBLICITARIA	6	96
450 03 08	RELACIONES PÚBLICAS III: PLANIFICACIÓN DE LAS RELACIONES PUBLICAS	6	96
450 03 09	CEREMONIAL Y PROTOCOLO	6	96
	<b>Total de horas cátedra</b>	<b>21</b>	<b>336</b>
	<b>Total de horas cátedra de tercer año</b>	-	<b>896</b>
	<b>Total de horas cátedra a imputar</b>	<b>56</b>	-
	<b>Total horas cátedra de la Carrera</b>	-	<b>2304</b>
	<b>Total de horas cátedra a imputar</b>	<b>144</b>	-

ES COPIA

  
DANIEL EDUARDO PAYLLALEF  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ  
Subsecretario de Educación y Presidente  
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA  
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA  
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK  
Vocal Rama Media Técnica y Superior  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 0542  
EXPEDIENTE Nº 5225 - 02083/10

**CORRELATIVIDADES**

PLAN	AÑO	CODIGO	DESCRIPCIÓN	CURSADOS	EXÁMENES FINALES
<b>PRIMER AÑO</b>					
450	01	01	COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS	----	----
450	01	02	FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA	----	----
450	01	03	PROCESOS COMUNICACIONALES	----	----
450	01	04	PSICOLOGÍA SOCIAL	----	----
450	01	05	DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO	----	----
450	01	06	RELACIONES PÚBLICAS	----	----
450	01	07	RECURSOS HUMANOS	----	----
450	01	08	PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL	01-04	01-04
<b>SEGUNDO AÑO</b>					
450	02	01	INFORMÁTICA	----	----
450	02	02	TÉCNICA DE LA PALABRA	01-03	01-03
450	02	03	SOCIOLOGÍA DE LAS ORGANIZACIONES	01-08	01-08
450	02	04	INGLÉS I	----	----
450	02	05	RRPP I: PÚBLICOS INTERNOS	01-06	01-06
450	02	06	RRPP II: PÚBLICOS EXTERNOS	02-05	02-05
450	02	07	ESTADÍSTICA	----	----
450	02	08	INGLÉS II	02-04	02-04
450	02	09	INFORMÁTICA APLICADA	02-01	02-01
450	02	10	PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE I	02-05	02-05
<b>TERCER AÑO</b>					
450	03	01	NEGOCIACIÓN Y MANEJO DE CONFLICTOS	02-02	02-02
450	03	02	MEDIOS GRÁFICOS Y AUDIOVISUALES	01-03 02-06	01-03 02-06
450	03	03	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	02-07	02-07
450	03	04	COMUNICACIÓN SOCIAL Y OPINIÓN PÚBLICA	01-03	01-03
450	03	05	PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE II (anual)	02-06 02-10	02-06 02-10
450	03	06	ÉTICA	----	----
450	03	07	MARKETING Y COMUNICACIÓN PUBLICITARIA	03-03 03-04	03-03 03-04
450	03	08	RRPP III: PLANIFICACIÓN	02-06	02-06



ES COPIA

*[Signature]*  
DANIEL EDUARDO PAVLLEF  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 0542  
EXPEDIENTE Nº 5225 - 02083/10

			DE LAS RELACIONES PÚBLICAS		
450	03	09	CEREMONIAL Y PROTOCOLO	02-06	02-06

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ  
Subsecretario de Educación y Presidente  
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA  
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA  
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FORTZICK  
Vocal Rama Media Técnica y Superior  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN